



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

**21381** *Anuncio de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal 2/5 reguladora de la Tasa para licencias de obra*

**Exp.350/2013**

El Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal 2/5 reguladora de la Tasa por licencias de obras.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, que empezará a contar a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si pasado dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alaior, / 15 / noviembre / 2013

**Alcaldesa,**

Misericordia Sugrañes Barenys

